

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2021-MPMN

Moquegua, 26 de Abril de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-04-2021, el Dictamen N° 012-2021-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2109458 de fecha 21-04-2021, Informe Legal N° 377-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2107745 de fecha 30-03-2021, sobre RECTIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MPMN, DEL 01-02-2021, POR ERROR MATERIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe Legal N°377-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente se apruebe, la rectificación por error material del Primer Acuerdo de Concejo N° 003-2021-MPMN, de fecha 01 de febrero del 2021:

DICE: RATIFICAR; el Acuerdo Municipal N°04-2002-MPMN, de fecha 26 de octubre del 2002, y Acuerdo de Concejo N° 060-2010-MPMN, que aclara el primer acuerdo de fecha 17 de diciembre del 2010, con respecto a la donación y transferencia del terreno de 4,000.00 m2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el sector A-12 de las pampas de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en la partida Electrónica N° 11010926 del registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Moquegua;

DEBIENDO DECIR: RATIFICAR; el Acuerdo de Concejo N° 04, de fecha 6 de marzo del 2002 y Acuerdo de Concejo N°060-2010-MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2010, que aclara el primer acuerdo con respecto a la donación y transferencia del terreno de 4,000.00 m2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el Sector A-12 de las pampas de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en la Partida Electrónica N°11010926 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Moquegua;

Que, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su art. 212° numeral 212.1 señala que los errores materiales o aritmético con los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siendo que no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. El numeral 212.2: la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, esta debe ser corregida;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-04-2021; se aprobó por MAYORIA con 08 votos a favor y 01 en contra de la Regidora Sulvi Ysabel Vera Manrique del Pleno del Concejo Municipal:



ACORDÓ:

1°.- RECTIFICAR; por error material del Primer Acuerdo de Concejo N° 003-2021-MPMN, de fecha 01 de febrero del 2021:

DICE: RATIFICAR; el Acuerdo Municipal N°04-2002-MPMN, de fecha 26 de octubre del 2002, y Acuerdo de Concejo N° 060-2010-MPMN, que aclara el primer acuerdo de fecha 17 de diciembre del 2010, con respecto a la donación y transferencia del terreno de 4,000.00 m2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el sector A-12 de las pampas de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en la partida Electrónica N° 11010926 del registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Moquegua.

DEBIENDO DECIR: RATIFICAR; el Acuerdo de Concejo N°04, de fecha 6 de marzo del 2002 y Acuerdo de Concejo N°060-2010-MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2010, que aclara el primer acuerdo con respecto a la donación y transferencia del terreno de 4,000.00 m2 del área y un perímetro de 260.00 ml, ubicado en el Sector A-12 de las pampas de Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincial Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en la Partida Electrónica N° 11010926 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Moquegua.

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, la implementación del presente Acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

3°.- APROBAR; la dispensa de la lectura del acta.

4°.- DISPONER; la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE